

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001308-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para acordar en el plazo máximo de un mes la actualización de las instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de manera que, en la tabla de retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud, los profesionales de enfermería alcancen, como mínimo, el salario mínimo interprofesional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001307 a PNL/001309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

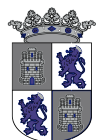
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2025 se sitúa en 16.576 euros anuales distribuidos en 14 pagas de 1.184 euros. Sin embargo, la *"Orden del Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario de la gerencia regional de salud que percibe sus retribuciones según lo previsto en el estatuto jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los ámbitos de la atención primaria y atención especializada, en la*



gerencia de emergencias sanitarias y en el centro regional de medicina deportiva para el año 2024" (último publicado) establece que las retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud sean para una Enfermera Interna Residente de primer curso de 15.683,22 €.

Dado que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la responsable de gestionar las retribuciones del personal del SACYL, según el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos de 21 de noviembre de 2005 por el que se aprobó un marco común para todos los residentes y que permite que los servicios de salud pudieran establecer diferencias específicas más adecuadas a sus propias políticas sanitarias, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para acordar en el plazo máximo de un mes la actualización de las instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario del servicio de salud de Castilla y León de manera que, en la tabla de retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud, los profesionales de enfermería alcancen, como mínimo, el Salario Mínimo Interprofesional".

Valladolid, 18 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández